



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N° 4687/07

Buenos Aires, 26 DIC 2007

VISTO la Resolución (CS) N° 3344/04 y la Resolución (CS) N° 2380/07; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 3344/04 se crea el Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas y por Resolución (CS) N° 2380/07 se adecua su organización curricular;

Que resulta conveniente en esta instancia solicitar al Consejo Superior aclarar la carga horaria exigida por el Plan del Profesorado a los estudiantes de la carrera de abogacía (Plan 1985);

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto en su sesión del día 11 de diciembre de 2007;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, incorporar el siguiente párrafo al punto 2. a) del Anexo I de la Resolución (CS) N° 3344/04 modificada por la Resolución (CS) N° 2380/07: "Los alumnos del plan 809/85 (Plan 1985) podrán acreditar las asignaturas obligatorias y puntos del CPO mencionados precedentemente por cualquier otro curso obligatorio u optativo del Ciclo Profesional Orientado.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Remítase copia para su conocimiento a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles; Dirección de Control de Actas, Centro de Cómputos y cumplido, archívese.-

C. DIRECTIVO
ROBERTO J. ...
SECRETARIO
COMISION

ATILIO A. ALTERINI
Domeno